

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

**DETEREL 532/2009.**

A la : **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Wenel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa.

Asunto : Proyecto de Resolución que Instituye el Plan de Expansión y Descentralización de la UASD

Ref. : **No. 06996, Oficio No. 000946 d/f 30/10/09.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de ley que busca instituir el Plan Decenal de Expansión y Descentralización de la UASD (PDEUASD), para el período 2010-2020, llevando este centro de estudios a todas las provincias. Consideramos este proyecto de ley muy positivo, en razón de que la UASD constituye la principal, y, en la mayoría de los

casos, la única alternativa que tienen los estudiantes de escasos recursos económicos para acceder a la educación superior e incorporarse en e proceso de desarrollo económico y social del país, y lograr así mejorar sus condiciones materiales y espirituales de su existencia. .

**SEGUNDO:** Este proyecto fue sometido por el Senador por la provincia Elías Piña Ing. Adriano Sánchez Roa, leído en la sesión de fecha 23 de octubre del 2009.

### **Facultad Legislativa Congressional:**

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece:

**“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.**

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 5778 de Autonomía de la UASD, del 31 de diciembre de 1961.
- Reglamento del Senado de la República.

## Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, hacemos las siguientes observaciones:

1. Observamos que no se evidencia claramente, si la moción presentada se trata de una resolución o de una ley.- Asumimos, por sus disposiciones y alcance, que puede tratarse de una Resolución, y no de una Ley.
2. Ante lo planteado en el numeral 1, si se tratase de un proyecto de ley, el mismo no contempla el alcance de un Plan Decenal, a partir del hecho de que un plan de esta naturaleza, es un ejercicio de planeación en el que se trazan con precisión las grandes líneas que deben orientar el plan para los años pautados, señalando objetivos, contenido, ejecución, alcance y otras modalidades, lo que no se plantea en la iniciativa.
3. A partir de lo analizado, nos inclinamos a considerar que la iniciativa se trata de una resolución, por lo que sugerimos su adecuación a los fines legislativos, sugerencias presentadas a continuación:
  - a) Cambiar el título del proyecto para que diga **“Resolución que Solicita al Rector de la UASD Instituir el Plan de Expansión y Descentralización de la Academia”**.
  - b) Cambiar la estructura Artículo Primero solo empleando el número ordinal **“PRIMERO”**.
  - c) Adecuar el contenido del artículo primero, convirtiéndolo de una disposición impositiva a petición o solicitud, estableciendo las posibilidades de la ejecución del plan, como sigue: **SOLICITAR** *al Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, instituir el “Plan Decenal de Expansión y Descentralización de la UASD (PDEUASD)”, para el período 2010-2020, buscando llevar la universidad estatal a todas las provincias, mediante la utilización de las infraestructuras educativas existentes, empleando la tecnología de la información vía Internet o sistema online.*

d) Eliminar la parte dispositiva del artículo segundo, sustituyéndolo por un mandato ordenando la comunicación de la resolución a la autoridad competente, como sigue: **SEGUNDO:** *COMUNICAR la presente Resolución al Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.*

Atentamente,

**Wenel D. Feliz.**  
Director del Departamento Técnico  
de Revisión Legislativa